Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Ayu.do Nra Ziud. Ahora Veinte y seis de henº
proximo pasado se hizo la Calaycata del R.al
Fanega de Trigo del posito la qe salio de peso treze
arrobas y quinze libras y todo en pan Co-
zido setenta hogazas y media de a veinte y
cinco onzas cada una, y ademas y medio po-
co menos de salbado que vinieron a dar las
hogazas a diez y seis mrs. y Cayendo Veinte
y quatro de salbado hazen mill y ciento
Cinquenta y dos mrs. que Importan treinta
y tres Rs. y treinta mrs. de los que se baxan
los cinquenta y cinco mrs. que Importan los
treinta y dos de dos hogazas de cozer, los
diez y seis de dia de Vendedores, quatro
mrs. de la tabla y los dos Restantes del me-
didor quedan liquidos treinta y dos Rs. y
nuebe mrs. lo que puesto en noticia de la Ziud.
para que sobre ello Resuelba lo que convenga
Yguala Ziud. Entendido = Acordo que
Los Panaderos Correspondan y paguen a
treinta Rs. y medio por cada fane-
ga de Trigo de las quatro tandas labradas
por esta Ziud. el dho dia veinte y seis de henº
los Veinte y ocho al Caudal del posito y los
dos Rs. Restantes para los gastos que se
an ofrezido en las providencias del abasto
de pan llebandose separada Cuenta se-
parada Como esta acordado =
El señor Dn Pedro Joseph fz Ossorio = Dixo que siendole
prezisso hazer ausenzia de esta Ziud. por algunos dias